



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/04/12 Hs. 1547
Numero:	369 Foljas: 4
Expto. N°	51/12
Girado:	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

USHUAIA, 13 de Abril de 2012

SEÑOR SECRETARIO:

Remito adjunto proyecto de ratificación del decreto PCD 024/2012, sobre creación de la comisión especial de Ordenamiento de la zona oeste de la ciudad de Ushuaia.

Solicito la incorporación del mismo al BAE para su tratamiento en la sesión del 18 de abril próximo.

[Handwritten Signature]
Damian DE MARCO
Presidente
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

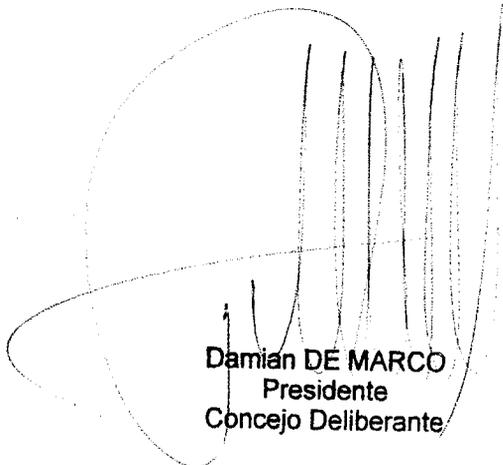
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:*

1)ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 024/2012, de fecha 13 de abril de 2012, mediante el cual se crea "ad referéndum" del Cuerpo de concejales, una comisión especial para la evaluación, asesoramiento y solicitud de proyectos vinculados al ordenamiento de la zona Oeste de la ciudad de Ushuaia, delimitada catastralmente por las secciones J, N Q y U.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____ /2012

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/04/2012.-



Damian DE MARCO
Presidente
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Miguel Angel SANTANA
Registración, Control y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 13 ABR 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es decisión de esta Presidencia generar un espacio concreto de discusión que posibilite la participación de todos los sectores, tanto públicos como privados, involucrados en el ordenamiento y mejoramiento de la zona oeste de la ciudad de Ushuaia.

Que es intención institucional generar un ámbito acorde para la evaluación, asesoramiento y seguimiento de todos los proyectos vinculados a la zona oeste de la ciudad.

Que por lo expuesto se considera oportuno aprobar Ad Referéndum del Cuerpo de concejales la Comisión Especial para el Mejoramiento y Ordenamiento de la Zona Oeste de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N°009/2009, el suscripto se encuentra con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE Ad-Referéndum del Cuerpo de concejales, en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, una comisión especial para la evaluación, asesoramiento y solicitud de proyectos vinculados al Ordenamiento de la Zona Oeste de la ciudad de Ushuaia delimitada catastralmente por las secciones J; N; Q y U.

ARTÍCULO 2º.- La comisión especial tendrá como principal objetivo, analizar y determinar la viabilidad de los proyectos presentados.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

" 2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ARTÍCULO 3°.- La comisión especial estará conformada por:

- Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Municipal.
- Dos (2) representantes del Concejo Deliberante de Ushuaia.
- UN (1) representante de cada una de las entidades públicas o privadas o de los organismos públicos vinculados a las actividades que se desarrollan en la Zona Oeste de la ciudad de Ushuaia, definida en el artículo 1° de la presente, que manifiesten y comprometan su interés en integrar la comisión especial.

La incorporación de nuevos integrantes a la comisión especial, incluidos los vecinos interesados, no será excluyente, y se resolverá con la decisión de la mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO 4°.- En su primer reunión, la comisión especial establecerá un reglamento interno de trabajo y organización.

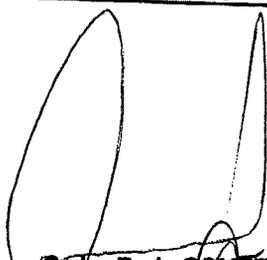
ARTÍCULO 5°.- Remitir al Área Legislativa para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para su correspondiente tratamiento legislativo.

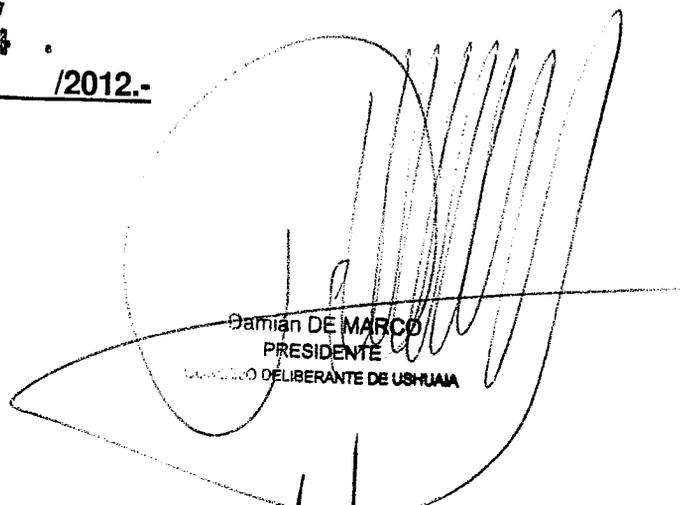
ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO P.C.D. N°

0 2 4 .

/2012.-


Carlos Darío GOMEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miguel Angel SANTANA
Registración, Control y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE